MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N.° 166

Santa Fe, 09 OCT 2026

VISTO:

El expediente N° FG 001333/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la rectificación parcial de las Resoluciones FG N.° 461/2025 y SG N.° 6/2026, en lo relativo al pago de la bonificación por antigüedad en el título del Sr. Mutin, Pol Rene; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de octubre de 2025, el Sr. Moutin, Pol René, DNI N.° 31.565.707, solicitó el reconocimiento de su antigüedad en el título, presentando a sus efectos título de abogado, emitido por la Pontificia Universidad Católica Argentina, Santa María de los Buenos Aires, con fecha de emisión el 05/11/2020; solicitud que fue recepcionada por parte de la Fiscalía Regional N° 2, en fecha 20 de octubre de 2025.

Que conforme al régimen salarial vigente (ley N° 11.196 apartado 5.2.1), el pago del adicional por antigüedad en el título, se pagará desde la emisión del título universitario.

Que, asimismo el citado régimen salarial, (en su apartado 6.3), establece que el derecho a percibir el adicional por título opera a partir del día de presentación de la documentación que acredita el título invocado.

Que, en consecuencia, mediante Resolución FG N° 461 del año 2025, la Fiscal General dispuso, en su artículo 2, reconocer al Sr. Moutin, Pol René, DNI N° 31.565.707, el pago de cuatro (4) años de antigüedad en el título, desde la fecha de emisión del título respectivo, siendo ésta el 05/11/2020, en forma retroactiva a la fecha de presentación formal de su solicitud, en fecha 20 de octubre de 2025.

Que, posteriormente en fecha 26/11/2025, el Sr. Moutin, solicita la rectificación del reconocimiento de su antigüedad en el título, en razón de que la fecha de emisión de su título universitario, es el 20/09/2011 y no 05/22/2020, dado que se trató de un segundo ejemplar de su título, en razón de haberse extraviado el primero.

Que, en consecuencia se procedió a emitir la Resolución SG N° 6/2026

mediante la cual, el Secretario General, en ejercicio de la delegación de facultades conferida por Res. FG N.° 606/2025 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 4), dispuso reconocer en relación al al Sr. Moutin, Pol René, DNI N° 31.565.707, el pago de catorce (14) años de antigüedad en el título, desde la fecha de emisión del título respectivo, siendo ésta el 20/09/2011, en forma retroactiva a la fecha de presentación formal de su segunda solicitud, en fecha 26 de noviembre de 2025.

Que, finalmente, en fecha 08/10/2026, el Sr. Moutin, solicita se rectifique la fecha desde la cual se reconoce el pago del adicional por antigüedad en el título, considerando, se debe tomar como fecha su primera presentación formal, siendo esta en fecha 20 de octubre de 2025.

Que, de las presentes actuaciones se corrió traslado a la Oficina de Presupuesto de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, quien informó que se cuenta con la disponibilidad crediticia.

Que la presente gestión se encuentra comprendida dentro de las materias objeto de la delegación de facultades conferida al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación mediante Resolución FG N.° 606/2025 (Anexo Único, apartado RR.HH., punto 4), la cual comprende asimismo el dictado de actos administrativos destinados a modificar otros dictados con anterioridad por la Fiscal General, en las materias delegadas, así como a corregir errores materiales, suplir omisiones o aclarar conceptos oscuros inherentes a los mismos.

POR ELLO

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese parcialmente el artículo 2 de la Resolución FG N° 461/2025 y artículo 1 de la Resolución SG N° 6/2026, los cuales quedarán unificados y redactados de la siguiente manera en relación al Sr. Moutin, Pol Rene, DNI N.° 31.565.707:

"*Reconózcase al Sr. Moutin, Pol Rene, DNI N.° 31.565.707, catorce (14) años de antigüedad en el título, a partir de la fecha 20 de octubre de 2025*".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN